


CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
PROV. DE BS. AS.

Ref. Expte. N° 50-HCD-74.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- Otórgase a la Sociedad de Fomento "25 de Mayo", de Ing. Maschwitz, la suma de Pesos CUATRO MIL - (\$ - 4.000,00), en concepto de subsidio para la terminación de la Sala de Curaciones y Provisión de elementos de la Sala de Primeros Auxilios dependiente de dicha Institución.-

Art. 2°.- La suma del art. 1°, se imputará a la siguiente partida; Sección 1, Sector 3, Inciso 2 - Subsidio a entidades del Sector Privado.-

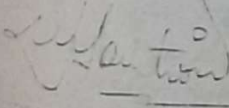
Art. 3°.- La entidad beneficiaria remitirá al D.E. y al Concejo Deliberante los comprobantes de las inversiones realizadas.-

Art. 4°.- El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza, inmediatamente aunque las posibilidades económicas financieras de la Comuna, lo permitan.-

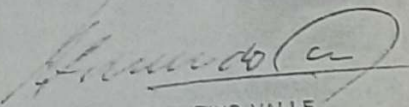
Art. 5°.- De forma.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO -
----- DELIBERANTE, EN BUEN DE ESCOBAR, A LOS DIEZ DIAS -
----- DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
----- CUATRO.-

Queda registrada bajo el N° 90/74.-


MARIA MANTRONI
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO ARGENTINO VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE